



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), mayo cinco de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00406** 00

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial ejecutante, a través de escrito del día 04 de mayo de 2022.

En consecuencia, se ordena la entrega de los dineros hasta el monto indicado en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, cantidad a la cual se le sumará el valor de las costas aprobadas.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-